ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 50
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 326 SERIE 2003-2004 QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCESO DE MERCADO ABIERTO VARIOS RENGLONES DE LA SUBASTA 40-AE-2003-2004 (SG2) A LOS FINES DE DETALLAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZARÁ PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 326 Serie 2003-2004 se autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a adquirir mediante el proceso de mercado abierto varios renglones de la Subasta 40-AE-2003-2004 (SG2) que la Junta de Subasta declaró desiertos incluyendo el Renglón 16 sobre el suministro de piezas y servicios para los vehículos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El mantenimiento de la flota de vehículos del Municipio Autónomo de Ponce es una labor ardua que requiere una dinámica ágil para asegurarnos que las reparaciones se realicen en el menor de los tiempos sin que se interrumpa o afecte el servicio a la ciudadanía;

POR CUANTO: La flota actual del Municipio Autónomo de Ponce consta de vehículos de diferentes años, modelos y marcas cuyas piezas distribuyen múltiples suplidores aunque en muchas ocasiones algunos de éstos no cuentan en su inventario con la pieza requerida por el Municipio lo que obliga al Municipio a contar con varios suplidores de una misma pieza de forma tal que se facilite adquirir las piezas y servicio eficientemente; de forma económica y rápida;

POR CUANTO: La Resolución Número 326 Serie 2003-2004 no detalló el procedimiento de adquisición de piezas y servicios de automóviles que el Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce necesita realizar para mantener la flota del Municipio en buenas condiciones de forma expedita pero protegiendo la libre competencia;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Número 326 Serie 2003-2004 para añadir el procedimiento que el Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce utilizará para adquirir en el mercado abierto, mediante el proceso de cotizaciones, las piezas de automóvil y servicios necesarias para reparar los diferentes vehículo de la flota municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar Que dichas compras se realicen a los negocios previamente cualificados por el Municipio como bonas fides a los cuales se les expedirá una orden de compra hasta una cantidad máxima que represente el consumo autorizado durante el año fiscal 2004-2005.

Previo a utilizar este proceso el Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce y/o otra agencia municipal brindará una oportunidad para que todo negocio que suministre servicios o piezas de auto, y esté interesado en suministrar éstos al Municipio solicite ser incluido en un registro de suplidores que a estos efectos mantendrá Transporte.

Los negocios que soliciten participar en el proceso tendrán que estar al día en sus obligaciones contributivas y patronales con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y municipios (Ej. Hacienda, CRIM, Patentes, Fondo Seguro del Estado, etc.) o tener un plan de pago aprobado. En adición, deberán tener vigentes las licencias y permisos necesarios para operar sus respectivos negocios.

El Departamento de Transporte se compromete a solicitar y obtener por lo menos tres cotizaciones de los negocios registrados para obtener las piezas o servicio cuando surja la necesidad; así como adquirirlo al postor más bajo que lo tenga disponible al momento. Transporte deberá justificar y documentar cualquier excepción a este proceso, como por ejemplo, el número de cotizaciones cuando no existan tres negocios.

SECCIÓN TERCERA: En esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación por la Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transporte, Departamento de finanzas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO. CARLOS R. JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

Revisado por BGV
RES.50enmendar res.326 03-04 reglones 40AE 2003-04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.50, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 326 SERIE 2003-2004 QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCESO DE MERCADO ABIERTO VARIOS RENGLONES DE LA SUBASTA 40-AE-2003-2004 (SG2) A LOS FINES DE DETALLAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZARÁ PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Freddie Martínez**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

El Hon. Elioscar Pérez voto en contra en este proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

cgs